



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
**GRUPO CONTROL A LA EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES**

GS- 2026 020885 /ARSAE – GEIMI – 20.21

Bogotá D.C., 17 ABR 2026

Señores  
Inversiones JORLIX  
NIT52.960.971-4  
Provedores GPS MAICA  
[contacto@naviskysecurity.com.co](mailto:contacto@naviskysecurity.com.co)  
Carrera 29 40 A 59 P 3  
Bogotá ,D.C

Asunto: registro como proveedor de servicio GPS MAICA

De conformidad con lo establecido en el artículo tercero del Decreto 723 del 10 de abril de 2014, "Por el cual se establecen medidas para regular, registrar y controlar la importación y movilización de la maquinaria clasificable en las subpartidas 8429.11.00.00, 8429.19.00.00, 8429.51.00.00, 8429.52.00.00, 8429.59.00.00, 8431.41.00.00, 8431.42.00.00 y 8905.10.00.00 del Arancel de Aduanas y se dictan otras disposiciones", lo dispuesto en la Resolución 02086 del 30 de mayo de 2014, "Por la cual se fijan las condiciones técnicas del equipo, instalación, identificación, funcionamiento y monitoreo del sistema de posicionamiento global (GPS) u otro dispositivo de seguridad y monitoreo electrónico y el mecanismo de control para el cambio del dispositivo, así como los parámetros para la autorización de proveedores de servicios, y el registro respectivo", y en consideración al cumplimiento de las condiciones desarrolladas a continuación

	CONDICIÓN	EVIDENCIA
Artículo 3 "condiciones para la autorización de proveedores de servicio".	Adjunta documentación comercial cámara de comercio de fecha 28 de febrero del año 2026	- Registro cámara de comercio AA2313330 actividad registrada CIIU 6209, 8020, 7990
	Comunicado del 3 de febrero de 2026, anexa certificación del representante legal expresando cumplimiento a todas las condiciones establecidas en artículo 2 de la resolución 02086 de 2014	Documento firmado por la señora Zulma Patricia Aponte representante legal, Inversiones JORLIX.
	Evidencia de integración técnica de la plataforma del proveedor de GPS, con el servicio web publicado por la Policía Nacional.	verificado por el señor IT WILLIAM FERNEY NIÑO el día 26/04/2026 al ID UNIDAD MQANSKY0000000000420122 reportando en el aplicativo SIMPE.

Me permito informar que esta unidad consideró que la firma **Inversiones JORLIX** con NIT. NIT52.960.971-4 cumple las condiciones técnicas y formales para suscribir el registro como proveedor de servicio, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2,3 y 6 de la mencionada resolución, una vez superadas las pruebas de estabilidad y conexión, en consecuencia se procede con el registro en el servidor e incluida en la actualización de la página web de la Policía Nacional, publicada en el micrositio <https://www.policia.gov.co/proveedores-maquinaria-amarilla?pag=3>.

En caso de presentarse algún incumplimiento en el desarrollo técnico o tecnológico, o de presentarse inconsistencias en los soportes documentales presentados se causará la suspensión del registro o suscripción en los servidores o plataforma conforme lo establece el artículo 5 de la Resolución 02086 de 2014. En todo momento la Policía Nacional se reserva el derecho de uso de sus plataformas, datos inscritos en las mismas, modificaciones, cambios en sus servidores actualizaciones, consultas y demás situaciones judiciales y/o administrativas que se puedan presentar con ocasión de investigaciones sanciones, fallos judiciales y demás actuaciones de la administración. La empresa **Inversiones JORLIX**, entiende y acepta las condiciones o políticas de uso que se puedan generar en adelante por parte de la Policía Nacional.


Para efectos de la consulta del registro por parte de la autoridad competente, deberá constatar su validez, vigencia o el estado del trámite administrativo correspondiente, para lo cual el particular deberá acudir ante la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, de la cual hace parte el Grupo de Control de Explotación de Minerales.


Atentamente,

Brigadier general **CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA**  
Director de Carabineros y Protección Ambiental

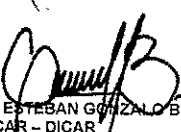
  
Elaboró: IT. WILLIAM FERNEY NIÑO MARTINEZ  
ARSAAE - UNIMIL

  
Revisó: TE. DIANA CRISTINA RUEDA DURAN  
ARSAAE - UNIMIL

  
Revisó: MY. GILBERTH EFRAÍN TORRES RINCÓN  
DICAR - ASJUR

  
Revisó: MY. JUAN ESTEBAN AGUDELO SALAZAR  
ARSAAE - GEIMI (E)

  
Revisó: TC. DIEGO PASTOR ALVARES SÁENZ  
SUCAR - ARSAAE

  
Revisó: CR. ESTEBAN GONZALO BLANCO  
SUCAR - DICAR

Fecha de elaboración: 13/04/2026  
Ubicación: D:\proveedores\2026\oficios

Avenida Boyacá No. 142 A-55 Bogotá  
Teléfono: 5189796 ext. 21814  
[Maquinaria.amarilla@policia.gov.co](mailto:Maquinaria.amarilla@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA